

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPP/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO, CON CUI N° 2676271.

Ruc/código :	20496188595	Fecha de envío :	20/05/2025
Nombre o Razón social :	CONCEL S.A.C	Hora de envío :	18:02:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita colgar el presupuesto base con las partidas de forma legitima y clara a fin de no cometer errores a la hora de elaborar nuestra oferta Economica ya que el presupuesto cargado en el sistema del SEACE se encuentra ilegible.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta del postor, este colegiado hizo la revisión correspondiente, por lo que en cumplimiento del principio de igualdad de trato ("Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas..."), este colegiado acuerdo que en la integración de bases se adjuntara el desagregado del presupuesto de obra de manera mas clara y legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN PRESUPUESTO DE LA OBRA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO, CON CUI N° 2676271.

Ruc/código : 20496188595

Nombre o Razón social : CONCEL S.A.C

Fecha de envío : 20/05/2025

Hora de envío : 18:02:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la pag. 1 según pie de pagina. Con respecto a la nomenclatura del proceso de selección se menciona el siguiente nombre AS-SM-6-2025-MPP/CS-2, sin embargo se hace la consulta si la correcta nomenclatura es esa o 6-2025-MPP/CS-2 o AS-SM-6-2025-MPP/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, de no ser el caso precisar cual seria la correcta nomenclatura del procedimiento a fin de no cometer errores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta, se aclara al postor se aclara al postor que la nomenclatura correcta del presente procedimiento de selección es

AS-SM-6-2025-MPP/CS-2, en la cual se precisa que la numeración 2 al final de la nomenclatura indica que corresponde a una SEGUNDA CONVOCATORIA. Pero tambien se pone en conocimiento de considerar poner la NOMENCLATURA (AS-SM-6-2025-MPP/CS-2) + SEGUNDA CONVOCATORIA, este tambien será valida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA O, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO, CON CUI N° 2676271.

Ruc/código : 20496188595
Nombre o Razón social : CONCEL S.A.C

Fecha de envío : 20/05/2025
Hora de envío : 18:02:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la sección 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, pág. 46 se considerará como obras similares a: Remodelación y/o recuperación de cercos perimétricos y/o infraestructura educativa que contemple dentro de sus componentes y/o metas la construcción de cerco perimétricos. Sin embargo se pide ampliarse el rango de obras similares a Verificación de los trabajos de Concreto en los pedestales de cerco perimétrico y verificación de los trabajos de soldadura en el cerco perimetrico y puertas de acceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado 30225, y el Artículo 29 del Reglamento, donde señala que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento las mismas que no deben ser desproporcionadas al objeto de la contratación, asimismo, señala que se debe asegurar la calidad técnica. Es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. De la misma forma, en cuanto a la definición de prestaciones similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, de manera que para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca; de lo que se concluye que; para acreditar la experiencia, los potenciales postores podrían presentar obras iguales o con características parecidas a los que son objeto de la convocatoria. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre de una y otra son las prestaciones o actividades involucradas en su ejecución. Por lo tanto, la definición de las actividades son actividades debidamente presupuestadas en la obra del expediente técnico materia de la presente convocatoria. De no ser así se corre el riesgo de que puede ser similar como también no; así mismo al ser una de las mayores causales de paralizaciones de obras, la falta de experiencia en la ejecución de este tipo de obras. En ese sentido, considerando la pretensión del recurrente, es incluir los términos propuestos para la definición de obras similares, se precisa que este no tiene similitud alguna con el objeto de contratación. En tal sentido, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA0

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 32575 DISTRITO DE PANA0, PROVINCIA PACHITEA, DEPARTAMENTO HUANUCO, CON CUI N° 2676271.

Ruc/código : 20496188595
Nombre o Razón social : CONCEL S.A.C

Fecha de envío : 20/05/2025
Hora de envío : 18:02:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto al anexo 6 de la página 69, se hace la consulta si es necesario colocar el monto de la oferta en forma literal o no.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** - **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor, que el monto ofertado debe ser clara y precisa para su correcta evaluación del comité a los postores, por los que estos, deberán indicar donde corresponde el monto ofertado y su respectiva simbología de moneda. De ser necesario el postor puede consignar adicionalmente el ,monto ofertado en letras de haber incongruas en el valor numerico para facilitar la evaluación del comite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna